



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

El pleno del Ayuntamiento de Yuncos, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente las bases para la formulación y adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador en el ámbito del Sector Industrial P-4 de suelo rustico de reserva de este municipio.

De conformidad con los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril (RAECM), y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), dichas bases se someten a información pública por el plazo de treinta días hábiles, en el DOC-LM, ABC, "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios municipal, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último anuncio.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por cualquier interesado en las dependencias municipales en horario de 9:00 a 14:00, y de lunes a viernes, con el fin de que los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://yuncos.sedelectronica.es>].

Advertir que según dispone el artículo 49.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las referidas bases, de no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, las bases se considerarán aprobadas definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el pleno.

Yuncos, 5 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.-109